

Anexo

Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de EDESA

Remuneración por Conexión:

·	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 6.981,544 por hora	Pesos Seis Mil Novecientos Ochenta y Un Con Quinientos Cuarenta y Cuatro Milésimas por hora
·	Por cada salida de 13,2 kV o 33 kV:	\$ 5.239,578 por hora	Pesos Cinco Mil Doscientos Treinta y Nueve Con Quinientos Setenta y Ocho Milésimas por hora
·	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 517,599 por hora por MVA	Pesos Quinientos Diecisiete Con Quinientos Noventa y Nueve Milésimas por hora por MVA
·	Por equipo de reactivo:	\$ 517,599 por hora por MVA	Pesos Quinientos Diecisiete Con Quinientos Noventa y Nueve Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

·	Para líneas de 132 kV o 66 kV:	\$ 120.715,064 por hora por cada 100 km	Pesos Ciento Veinte Mil Setecientos Quince Con Sesenta y Cuatro Milésimas por hora por cada cien kilómetros
---	--------------------------------	---	---



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2025-88851299- -APN-SD#ENRE; Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de EDERSA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.